

## Materia: Prácticas externas

**Nº créditos totales: 15 ECTS** prácticos

**Carácter:** Obligatorio

### Contenidos

La realización de las Prácticas en Empresa representará el primer contacto del estudiante con el mundo laboral; se le ofrece con ello la posibilidad de combinar los conocimientos teóricos y capacidades adquiridas a lo largo de su formación con el contenido práctico en un ambiente laboral que le permitirá incorporarse al campo profesional con un mínimo de experiencia. Por su parte, esto permitirá a las empresas participar en la formación de los futuros graduados, contar con colaboradores con un elevado nivel de formación lo que conlleva una mayor integración de los Centros Universitarios en el ámbito social para el que está destinada la labor de formación que desempeñan.

Para la realización de las prácticas externas los estudiantes deberán cumplir, en cada caso, los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculados en la enseñanza universitaria a la que se vinculan las prácticas. En el caso de las prácticas externas curriculares, estar matriculado en la asignatura de prácticas correspondiente
- b) No mantener relación contractual con la empresa, entidad o institución en la que vayan a realizar las prácticas, salvo autorización expresa del coordinador de las mismas. Para optar a la realización de este tipo de prácticas, el alumno deberá haber superado, como mínimo, los 60 créditos de carácter básico de la titulación dentro del 60% de créditos totales de la titulación que se requiere para realizar las prácticas en empresa.

### Metodología

Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizadas por los estudiantes universitarios y supervisadas por la Universidad de Salamanca, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Las prácticas podrán ser realizadas en entidades colaboradoras que manifiesten su voluntad de acoger estudiantes en prácticas, tales como empresas, instituciones públicas y privadas de ámbito nacional e internacional o en la propia Universidad de Salamanca (departamentos, Institutos, Servicios, etc.) que desarrollen actividades vinculadas a la titulación y consideradas externas, bien porque así lo define la memoria de verificación, o bien porque así lo considere el órgano académico correspondiente). Además, podrá atribuirse el estatuto de entidad colaboradora a los trabajadores autónomos, en función de las características de su actividad profesional.

Las prácticas serán supervisadas por un Tutor Profesional, perteneciente a la empresa o institución en la que se realicen, y un Tutor Académico, que será un profesor de la Universidad. Una vez finalizadas, el estudiante deberá presentar un informe, avalado por el Tutor Profesional, en el que exponga el contenido de la actividad realizada. La evaluación de las prácticas correrá a cargo del Tutor Académico.

### Evaluación:

Las prácticas se evaluarán de acuerdo con lo establecido por cada uno de los centros de la Universidad de Salamanca. En todo caso, la evaluación se realizará por el tutor académico, valorando al menos, el grado de cumplimiento del Proyecto Formativo a partir del informe final del tutor de la entidad colaboradora, de la memoria - informe del estudiante y del propio informe de seguimiento del tutor académico. Dicha calificación académica se incorporará al expediente académico del estudiante en el caso de prácticas curriculares, y en el Suplemento Europeo al Título, conforme determine la normativa vigente, en el caso de las extracurriculares.

### Informe del tutor de la entidad colaboradora.

El tutor de la entidad colaboradora, al finalizar las prácticas, realizará y entregará al tutor académico un informe final que recogerá el grado de cumplimiento de los contenidos y competencias previstas en el Proyecto Formativo. También podrá valorar los siguientes aspectos referidos tanto a competencias genéricas como específicas, previstas en el correspondiente Proyecto Formativo:

| Capacidad técnica.

| Capacidad de aprendizaje.

- | Administración de trabajos.
- | Habilidades de comunicación oral y escrita.

En el caso de estudiantes con discapacidad que tengan dificultades en la expresión oral, deberá indicarse el grado de autonomía para esta habilidad y si requiere de algún tipo de recurso técnico y/o humano para la misma.

- | Sentido de la responsabilidad
- | Facilidad de adaptación.
- | Creatividad e iniciativa.
- | Implicación personal.
- | Motivación.
- | Receptividad a las críticas.
- | Puntualidad.
- | Relaciones con su entorno laboral.
- | Capacidad de trabajo en equipo.
- | Aquellos otros aspectos que se consideren oportunos.

#### **Memoria final de las prácticas del estudiante.**

El estudiante deberá elaborar y entregar al tutor académico de la Universidad de Salamanca al terminar sus prácticas una memoria – informe que incluya al menos los siguientes aspectos:

- | Datos personales del estudiante.
- | Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
- | Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- | Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
- | Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- | Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.